

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO



Políticas de Talento Humano

POLITICA GENERAL	El Ministerio de Industria y Comercio desarrollará un proceso de gestión de talento humano basado en la justicia y la equidad, que permita vincular a servidores públicos capaces, idóneos y comprometidos con los objetivos de la institución, conforme lineamientos dados por la Institución rectora.
PLANEACIÓN	El Ministerio de Industria y Comercio con el fin de disponer de talento humano suficiente y competente, planeará el desarrollo del talento humano, considerando diagnósticos y/o evaluaciones objetivas que surjan de los requerimientos institucionales.

EN LA FASE DE INGRESO	SELECCIÓN	El Ministerio de Industria y Comercio desarrollará procesos de selecciones a través concursos internos y externos, ajustadas a disposiciones legales y reglamentarias, que garanticen la confiabilidad, la transparencia y la igualdad de oportunidades, de manera a incorporar a servidores públicos altamente competentes para desempeñarse efectivamente dentro de la institución.
	INDUCCIÓN	Con el fin de fomentar la excelencia de los talentos humanos y de facilitar el proceso de adaptación a los nuevos servidores públicos en la institución, el Ministerio de Industria y Comercio desarrollará con todo nuevo servidor público acciones de inducción a la integración institucional y al cargo, asegurando su compromiso con la misión, la visión, los valores éticos y los objetivos institucionales.

EN LA FASE DE PERMANENCIA	REINDUCCION	El Ministerio de Industria y Comercio reorientará a los servidores públicos en las innovaciones dadas en la institución, los cargos y la cultura de la institución, con el fin de asegurar el compromiso permanente con la misión, la visión, los valores éticos y los objetivos institucionales.
	CAPACITACION Y FORMACION	El Ministerio de Industria y Comercio facilitará un proceso de capacitación y formación que permita el desarrollo continuo del talento humano, con el fin de contar con servidores públicos competentes en cada una de sus áreas para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
	COMPENSACION	El Ministerio de Industria y Comercio promoverá un proceso de retribución salarial que tiene en cuenta la formación, la experiencia, las responsabilidades asignadas y los resultados obtenidos en tiempo previsto, con el fin de proporcionar una remuneración justa y equitativa a su talento humano, resultante de concurso de méritos a ser desarrolladas.
	BIENESTAR LABORAL	El Ministerio de Industria y Comercio fomentará programas que favorezcan al desarrollo integral del servidor público y de su familia, a objeto de elevar la satisfacción de su talento humano.
	EVALUACION DEL DESEMPEÑO	El Ministerio de Industria y Comercio promoverá evaluaciones de desempeño periódicas, objetivas, transparentes y oportunas, que permitan lograr la mejora continua del servidor público y el cumplimiento eficiente de los objetivos, conforme reglamentación a ser ejecutadas.

EN LA FASE DE RETIRO	PLANES DE RETIRO	El Ministerio de Industria y Comercio acompañara conforme a la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", y las normativas en rigor referente al Retiro Voluntario, al servidor público que manifieste su voluntad de retiro, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el efecto y que los requerimientos se ajusten a la respectiva reglamentación.
---------------------------------	-----------------------------	---
